

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0038/2023-III	MARTHA ELBA TORRES MARTÍNEZ		31/03/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a la parte actora, y por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0044/2023-III	JESÚS HERNÁNDEZ EGUIZA Y OTROS		31/03/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal... Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0011/2023-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		31/03/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el recurso de apelación de la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0002/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	31/03/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0004/2023-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		31/03/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0073/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		31/03/2023	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0073/2022-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva, en acatamiento a lo ordenado en proveído de dieciocho de octubre del dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0018/2023-III	ANDREA LUCÍA CERVANTES MEDINA		31/03/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para efectuar manifestación, respecto a la parte actora y la autoridad codemandada. Finalmente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto citado, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsiguientes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, respecto a las partes enunciadas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0121/2022-III	-----		31/03/2023	Se recibe oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0829/2014-III	JOSÉ ARTURO SAUCEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/03/2023	Se da cuenta con el oficio mediante el cual Primer Secretario en Funciones de Secretario General de Acuerdo de este Tribunal, en atención a la Queja*****; interpuesta por la parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, de conformidad con los artículos 281, 283 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y del criterio establecido por el Pleno de este Tribunal en sesión de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, este Juzgador ordena rendir el informe solicitado, y remitir las copias certificadas de las constancias solicitadas para la substanciación de la Queja aludida. CÚMPLASE
10	RAA-0007/2023-III	SILVIA TOCAVÉN SOLORIO		31/03/2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, tomando en consideración que a la fecha se encuentran los autos para dictar la sentencia correspondiente, previo a resolver lo conducente, esta Sala estima necesario, dada la naturaleza a dilucidar de lo hecho valer en la apelación que nos ocupa, sean allegados los elementos para juzgar reconociendo aquéllos derechos que hace valer la parte apelante como infringidos por parte del juzgador de primera instancia y del acto propio materia de impugnación en su origen. En atención a lo anterior, y a fin de resolver la litis tanto en el juicio de origen como en la apelación que nos ocupa, se ordena solicitar a la Dirección General del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la información que se precisa. CÚMPLASE
11	RAA-0016/2023-III	ADRIANA LEAL CORTÉS		31/03/2023	Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, tomando en consideración que a la fecha se encuentran los autos para dictar la sentencia correspondiente, previo a resolver lo conducente, esta Sala estima necesario, dada la naturaleza a dilucidar de lo hecho valer en la apelación que nos ocupa, sean allegados los elementos para juzgar reconociendo aquéllos derechos que hace valer la parte apelante como infringidos por parte del juzgador de primera instancia y del acto propio materia de impugnación en su origen. En atención a lo anterior, y a fin de resolver la litis tanto en el juicio de origen como en la apelación que nos ocupa, se ordena solicitar a la Dirección General del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la información que se precisa. CÚMPLASE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0199/2022-III	ALEJANDRO MENDOZA OLVERA Y GERARDO SANTANA ESPINOZA		10/04/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el Encargado de la Coordinación de Amparo de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra el oficio número ***** del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que comunica que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional ha quedado firme... En ese tenor, se deja que la sentencia dictada por esta Alzada el diecinueve de enero de dos mil veintitrés, que confirmó la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0029/2023-III	JOSÉ LUIS ALBARRÁN CARANDIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... con el escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0030/2023-III	FREDY CRUZ CORTES	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOCÁN	10/04/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones respecto a la parte actora y las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0007/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOCÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	10/04/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0028/2023-III	CALDERÓN CALZADA ADRIÁN RUBÉN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	10/04/2023	SE LE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO. CANCELES LEGISLATIVO SIN CONTRO PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0045/2023-III	SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO		11/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal... Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0042/2023-III	JOSÉ GUEVARA SOTO		11/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el representante legal del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y señalando autorizados para recibir las PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0423/2021-III	ROSARIO BERBER CERDA Y JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ VIVEROS		11/04/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el Encargado de la Coordinación de Amparo, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el que adjuntó testimonio de la ejecutoria por la que negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de marzo de dos mil veintidós, que modificó la sentencia recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0424/2021-III	-----		11/04/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el Encargado de la Coordinación de Amparo, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el que adjuntó testimonio de la ejecutoria por la que negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de marzo de dos mil veintidós, que modificó la sentencia recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0029/2023-III	DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		11/04/2023	Se les tiene por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL para efectuar manifestaciones, a las autoridades codemandadas dentro del juicio de origen. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0150/2020-III	DANIEL TOVAR REYES		11/04/2023	Se tienen por recibidos los oficios signados por el Encargado de la Coordinación de Amparo, mediante el primero de ellos, informa que Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunicó que declaró cumplida su ejecutoria. Y en los restantes desechó las demandas constitucionales y declaró firmes los autos por los cuales declaró infundados los recursos de reclamación, interpuestos contra los autos por los que fueron desechados los amparos. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintidós de noviembre de dos mil veintidós, visible de la foja 236 a la 286 de constancias, que declaró la nulidad lisa y llana del acto impugnado y se condenó a las autoridades demandadas al pago de las prestaciones económicas precisadas en el último considerando de la sentencia; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0139/2020-III	-----		11/04/2023	Se tienen por recibidos los oficios signados por el Encargado de la Coordinación de Amparo, mediante el primero de ellos, informa que Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, comunicó que declaró cumplida su ejecutoria. Y en el segundo de ellos, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el que adjuntó testimonio de la ejecutoria por la que negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintitrés de marzo de dos mil veintidós, que modificó la sentencia recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0024/2023-III	GUTIÉRREZ MÁRQUEZ CARLOS FRANCISCO	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/04/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0020/2023-III	COMERSPRO DEL PACÍFICO, SOCIEDAD COOPERATIVA R.L. DE C.V.		11/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0025/2023-III	LUIS ÁNGEL BANDERAS MICHÍ		11/04/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0037/2023-III	INTELLEGO S.C.		12/04/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, previo a poner los autos en estado de resolución y formular proyecto de sentencia, se ordena la revisión del presente expediente a efecto de verificar que se encuentra debidamente integrado en aras de cumplimiento de lo previsto por el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, considerando que es un deber en la función jurisdiccional el verificar la debida y diligente integración del mismo. CÚMPLASE
2	RAA-0035/2023-III	DISTRIBUIDORA DISUR S.A. DE C.V.		12/04/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, previo a poner los autos en estado de resolución y formular proyecto de sentencia, se ordena la revisión del presente expediente a efecto de verificar que se encuentra debidamente integrado en aras de cumplimiento de lo previsto por el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, considerando que es un deber en la función jurisdiccional el verificar la debida y diligente integración del mismo. CÚMPLASE
3	RAA-0038/2023-III	MARTHA ELBA TORRES MARTÍNEZ		12/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0038/2023-III	ZALAPA GONZALEZ MARICELA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0048/2023-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/04/2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos. ...Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará perdido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación..... Téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y por autorizando en los términos precisados a los profesionistas que señala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0049/2023-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		12/04/2023	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN intentado por la autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen, por los motivos que que quedaron asentados. NOTIFIQUESE POR OFICIO
7	JAR-0018/2023-III	ANDREA LUCÍA CERVANTES MEDINA		12/04/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES. SALVO ERRORES Y CONTRADICCIONES. PUES LAS DISPOSICIONES AL PUBLICAR EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0040/2023-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS		13/04/2023	SE LE TIENE PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL de realizar manifestaciones a la parte actora; toda vez que no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificado para ello, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y e comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0110/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/04/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, informa que la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva para el efecto señalado en el segundo considerando de la citada resolución; esto es, para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, es decir, no se le obligue a cubrir el pago por concepto de la multa impuesta de manera individual. Este instructor queda enterado de lo anterior. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0047/2023-III	ROCÍO GUADALUPE SAENZ DURÁN		13/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0046/2023-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/04/2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos. ...Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación....Téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y por autorizando en los términos precisados a los profesionistas que señala. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0050/2023-III	ABRAHAM RAMÍREZ MITTÓN		13/04/2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos. ...Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación....Téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, ante esta segunda instancia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0035/2023-III	GOLF BOSQUE MONARCA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA., SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TRÁMITES PROCESALES ADSCRITO AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA	13/04/2023	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas Habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración. No obstante, lo anterior, previo a proveer lo conducente, Se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, las constancias que se indican. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0312/2019-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		13/04/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa sobre el contenido del auto de fecha diez de abril del presente año, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó la quejosa, del que se advierte que, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, envió el oficio número *****y anexos, de fecha treinta de marzo pasado, por el cual informa el acuerdo dictado en esa misma data, en el juicio de amparo directo interpuesto. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0012/2023-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		13/04/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0034/2023-III	OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	13/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen...con el escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0033/2023-III	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora del juicio de origen. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	JAR-0017/2023-III	ZÁRATE PINZON DAMARIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	13/04/2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0032/2023-III	SEMILLAS CERTIFICADAS ESCUADRA, S. DE P. R. DE R.L.		13/04/2023	Se DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
13	RAA-0024/2023-III	-----		13/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, CONSULTE AL SECCIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de abril de 2023.

14	JAR-0030/2023-III	FREDY CRUZ CORTES	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN	13/04/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JAR-0028/2023-III	CALDERÓN CALZADA ADRIÁN RUBÉN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/04/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0041/2023-III	MARTÍN CERNA RUIZ		14/04/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a la autoridad demandada y se le tiene por señalando domicilio y autorizando a las personas que señala en los términos precisados. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0205/2022-III	JOSEFINA ATILANO ESTRADA		14/04/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a los terceros interesados Y POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas y tercero interesado que se precisa; con respecto a que los últimos referidos, no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificados para ello; en consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0108/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		14/04/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el Coordinador de Amparos, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto ***** , que contiene diversas constancias, entre las cuales obra el oficio número ***** , del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, en el que comunicó la sentencia de amparo y obtuvo la impresión de dicha sentencia, por la que sobreseyó el juicio de garantías interpuesta por la quejosa, causó ejecutoria. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, que revocó la resolución recurrida y ordenó la reposición del procedimiento; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo tramitado en línea, de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0197/2022-III	ROGELIO ADRIAN IBARRA ALONZO		14/04/2023	Agréguese a los autos el oficio signado por el Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería Jurídica del Despacho del Gobernador, en el que solicita se infore sobre la firmeza de la sentencia dictada en el presente impugnativo de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, la cual confirmó la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen. En atención a su solicitud, dígamele al compareciente, que el término legal establecido para que la sentencia descrita en líneas precedentes cause ejecutoria, aún se encuentra transcurriendo; por tanto, en cuanto fenezca dicho término, se proveerá lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0142/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		14/04/2023	Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la presentación del juicio de amparo indirecto contra actos atribuidos a esta Sala... Corolario a lo anterior, del oficio de mérito, se advierte que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo promovido, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó... En otro tenor, informa que dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, se concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior, y ordena formar cuaderno de antecedentes con el oficio de cuenta y su anexo, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0116/2022-III	-----		14/04/2023	Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la presentación del juicio de amparo indirecto contra actos atribuidos a esta Sala... Corolario a lo anterior, del oficio de mérito, se advierte que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo promovido, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó... En otro tenor, informa que dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, se concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas mantengan el estado que guardan. Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior, y ordena formar cuaderno de antecedentes con el oficio de cuenta y su anexo, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0027/2023-III	JUAN CARLOS JUÁREZ URQUIZA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	14/04/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0013/2023-III	MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.		14/04/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora y la autoridad vinculada. Finalmente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto citado, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, respecto a las partes enunciadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0026/2023-III	GRUPO MAREÑO S.P.R. DE R.L.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/04/2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0022/2023-III	VEGA OCHOA RICARDO	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	14/04/2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0060/2022-III	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		14/04/2023	Se recibe oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0171/2022-III	ABEL TORRES SUÁREZ		17/04/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó la sentencia apelada... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0060/2022-III	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		17/04/2023	Agréguese a los autos el escrito y anexos presentados por el Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; mediante el cual solicita a esta Sala amplíe el plazo concedido en la sentencia de trece de marzo de dos mil veintitrés, dictada en Cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo Directo Administrativo del índice de la estadística del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito. Dígasele al compareciente, en primer lugar, que el término para que la sentencia dictada por esta Tercera Sala en cumplimiento de la ejecutoria de amparo citada en líneas arriba, aún no transcurre, pues para que ello acontezca es necesario que el Órgano Jurisdiccional Federal se pronuncie respecto a que el fallo protector quedó cumplido sin excesos o defectos. De manera que, el término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia dictada por esta Tercera Sala Administrativa el trece de marzo de dos mil veintitrés, aún no comienza a transcurrir, pues como quedo especificado en la sentencia, para que dicho término comience a correr, primero debe causar ejecutoria. Ahora bien, en cuanto al informe que debe rendir respecto del pago de las cantidades y por los conceptos a que resultó condenada a pagar la autoridad aludida en líneas precedentes; éste debe rendirlo dentro del término de los quince días posteriores a que cause ejecutoria la sentencia, ante el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como lo indica la multitudada sentencia dictada por esta Resolutora. Finalmente, se ordena solicitar mediante comunicación oficial al Coordinador de Amparos de este Tribunal, lo que se indica. CÚMPLASE
3	RAA-0021/2023-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		17/04/2023	Visto el escrito suscrito por el Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, mediante el cual informa que el folio de la boleta de infracción impugnada fue cancelado por sentencia. Remítase el escrito y sus anexos al juzgado Tercero administrativo de este Tribunal, a efecto que se ordene lo que en derecho proceda, una vez que la sentencia dictada por esta Alzada dentro del recurso de apelación en que se actúa cause ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0023/2023-III	-----		17/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0131/2022-III	JAVIER LUIS OROZCO Y JUAN PABLO MURO URISTA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	17/04/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0040/2023-III	JESÚS MORALES CASTRO		17/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada... Notifíquese a la parte actora por medio de lista autorizada... se ordena girar atenta requisitoria a la Jueza Cuarta Administrativa con residencia en Uruapan, Michoacán...se admiten las pruebas ofertadas por la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0043/2023-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		17/04/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES A LA PARTE ACTORA Y SE LES TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL a las autoridades codemandadas, para efectuarlas; y toda vez que no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas para ello, se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala... Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0014/2023-III	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/04/2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0025/2023-III	ZULMA ALEJANDRA RINCÓN SÁNCHEZ		17/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0031/2023-III	JESÚS FRANCISCO BAUTISTA GARCÍA		17/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la moral actora del juicio de origen. Se admiten las pruebas ofertadas y se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0614/2016-III	CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/04/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, Habilitada como Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que, mediante proveído de veinticuatro de marzo de la presente anualidad, -entre otras cuestiones-, se tuvo por cumplida la sentencia dictada dentro del juicio administrativo JA-0614/2016-III. Ante tal contexto, este Instructor queda enterado de su contenido; asimismo, como lo solicita, se ordena remitirle: un cuaderno de antecedentes, derivado del juicio administrativo aludido y un cuaderno del amparo directo. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2023.

12	JA-0829/2014-III	JOSÉ ARTURO SAUCEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/04/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, Habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha once de abril de la presente anualidad, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del Recurso de Queja interpuesto por la parte actora dentro del juicio en que se actúa, de lo que se advierte, -entre otros-, que este Tribunal consideró no decretar la suspensión del procedimiento de ejecución; no obstante, lo anterior, toda vez que, mediante proveído de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, la entonces instructora de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, tuvo por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, por parte de la autoridad demandada. Y, como es de derecho conocido, esta autoridad no puede revocar sus propias determinaciones, máxime que, como lo estatuye el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles Para el Estado de Michoacán, mismo que es contundente al autorizar que el Magistrado y el Juez puedan modificar o variar sus resoluciones antes de firmarlas, pero no después; además, que el artículo 279 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, señala la posibilidad de aclararlas, sin que se pueda variar la sustancia de la resolución; por lo que resulta incuestionable que, para lograr la nulidad de las actuaciones que fueron motivo de la interposición del Recurso de Queja de mérito, esta tendrá que ser resuelta, para que el instructor de esta Sala tenga la facultad de proveer lo conducente a la ejecución de sentencia. Aunado a que, acorde al contenido del ordinal 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles Para el Estado de Michoacán, la firmeza del procedimiento es garantía de las partes y por lo mismo todo auto o sentencia que notificada en forma no haya sido recurrido, produce todos sus efectos y para invalidarla sólo procederán los recursos establecidos por la ley. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JAR-0021/2023-III	-----	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	17/04/2023	Visto el estado procesal que guardan las actuaciones del presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JAR-0021/2023-III	-----	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	17/04/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados, los agravios identificados como "a)" y "c)", e inoperante el agravio señalado como "b)" expresado por la parte recurrente; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el proveído recurrido de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Órgano Jurisdiccional dentro del juicio administrativo JA-0142/2022-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; personalmente a la parte recurrente y mediante lista a la autoridad demandada; y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	RAA-0019/2023-III	-----		17/04/2023	En el expediente que se lista se emitió sentencia, que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación y reasumir jurisdicción. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la parte apelante, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Sexto, consecuentemente, se deja intocada la sentencia por cuanto hace a los aspectos que no fueron motivo de disenso; y respecto de lo que resultó fundado, se impone MODIFICAR la sentencia combatida, en los términos del Considerando Séptimo de este fallo. TERCERO. Se declaró la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la materia del acto combatido en la presente apelación, conforme lo precisado en el último Considerando del fallo que nos ocupa. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a la autoridad demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIOS. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0042/2023-III	JOSÉ GUEVARA SOTO		18/04/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a la parte actora y se le tiene señalando domicilio en esta segunda instancia; sin que haya lugar a tener por autorizando a los profesionistas señalados para recibir toda clase de notificaciones, por los motivos que se precisan. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0053/2023-III	JOSÉ GUEVARA SOTO		18/04/2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por el autorizaro en términos amplios de la parte actora... Con las costas simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación....Téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, ante esta segunda instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0040/2023-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS		18/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0136/2022-III	MONTEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	18/04/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este Tribunal; en el que informa a esta autoridad, que mediante oficio **** el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, dio a conocer a este Tribunal, la sentencia de treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, emitida dentro del juicio de amparo de antecedentes, que, en lo conducente, se advierte que la autoridad federal declara en su único punto resolutorio, que la Justicia de la unión ampara y protege a los quejosos; por lo que una vez que cause ejecutoria la resolución emitida por el Juzgado Federal, esta Sala instructora se encontrará en condiciones de proveer lo conducente a su cumplimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0026/2023-III	JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0027/2023-III	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		18/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0028/2023-III	-----		18/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0030/2023-III	ROSARIO SAIDE LEÓN AGUILERA		18/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0029/2023-III	DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0423/2021-III	ROSARIO BERBER CERDA Y JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ VIVEROS		18/04/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa sobre el contenido del auto de fecha catorce de abril del presente año, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó *****, del que se advierte que, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, envió el oficio número ***** y anexos, de fecha trece de abril pasado, por el cual, informa que el quejoso de antecedentes presentó recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado por la cual fue negado el amparo y la protección de la justicia federal. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0424/2021-III	-----		18/04/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa sobre el contenido del auto de fecha catorce de abril del presente año, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó *****, del que se advierte que, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, envió el oficio número ***** y anexos, de fecha trece de abril pasado, por el cual, informa que el quejoso de antecedentes presentó recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado por la cual fue negado el amparo y la protección de la justicia federal. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0031/2023-III	-----		18/04/2023	Agréguese a los autos el escrito a través del cual, la parte actora señala domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia, y se le tiene por autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a la persona que indica, por los motivos expuestos. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JAR-0043/2023-III	GRUPO MAREÑO S.P.R. DE R.L	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	18/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad vinculada dentro del juicio de origen...con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la moral actora, a las autoridades demandada y vinculada, correspondientemente; a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	RAA-0032/2023-III	-----		18/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JAR-0133/2022-III	OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	18/04/2023	Téngase por recibida la papeleta de Oficialía de Partes de este Tribunal, en el que se anexa el exhorto que remite el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Zitácuaro, sin diligenciar, por los motivos expuestos en la razón actuarial levantada por la funcionaria pública adscrita al Juzgado exhortado. Ahora bien, a fin de estar en condiciones de proveer lo conducente, se ordena solicitar al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, mediante comunicación oficial, informe a esta Sala, conforme a su carga laboral, lo que se indica. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. RESPONSALE AL FISCALÍA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de abril de 2023.

16	RAA-0038/2023-III	MARTHA ELBA TORRES MARTÍNEZ		18/04/2023	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que por medio de oficio número TSA/0248/2023 se solicitó al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, informara a esta Sala sobre el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración promovido por el apoderado jurídico de la autoridad demandada; y, toda vez que a la fecha no ha sido remitida a esta Sala la información solicitada; consecuentemente, se ordena girar de nueva cuenta oficio, en vía de alcance al oficio número TSA/0248/2023 (del que se ordena agregar una copia simple al comunicado de referencia), solicitando de nueva cuenta, a la brevedad posible, informe a esta instancia de Alzada sobre el estado procesal que guarda el recurso de reconsideración promovido por el apoderado jurídico de la autoridad demandada; y en su caso, requiera copia certificada de las constancias correspondientes, al resultar indispensable para resolver el medio de impugnación en que se actúa.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
----	-------------------	-----------------------------	--	------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0013/2023-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN		19/04/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia apelada... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0003/2023-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN		19/04/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0048/2023-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOCÁN		19/04/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a la parte actora, asimismo, se le tiene señalando domicilio en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0009/2023-III	MANUEL BALCAZAR ZAMUDIO		19/04/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Este Instructor declara cumplida en su totalidad la sentencia de mérito. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0152/2022-III	NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO		19/04/2023	Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, mediante el cual, informa sobre la presentación del juicio de amparo indirecto contra actos atribuidos a esta Sala, también informa, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo promovido, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó... En otro tenor, informa que dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, se concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que guardan. Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0037/2023-III	MARÍA DEL SOCORRO ALVARADO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOCÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOCÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOCÁN	19/04/2023	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración.... Previo a proveer lo conducente respecto a la presentación del recurso de reconsideración, se ordena solicitar al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, mediante comunicación oficial, informe a esta Sala lo que se indica. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0036/2023-III	GODOY GONZALEZ VELEZ ANTONIO	INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOCÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOCÁN	19/04/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0013/2023-III	MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA S.A. DE C.V.		19/04/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EL VALOR DE LOS ACUERDOS PUBLICADOS EN ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA UN VALOR DE DERECHO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0051/2023-III	LUIS ALBERTO HERREJÓN ROSALES		20/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su interés convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0017/2023-III	APRELANTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS		20/04/2023	Se recibe oficio que remite el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la autoridad demandada, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0121/2022-III	-----		20/04/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que la parte quejosa señaló tercero interesado dentro de la demanda de amparo promovida; por tanto, se comisionó al actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda. Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y negó la suspensión solicitada. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio a cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0052/2023-III	PROYECTOS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		20/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el representante común de las morales actoras... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase a la parte apelante, por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0044/2023-III	JESÚS HERNÁNDEZ EGUIZA Y OTROS		20/04/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES A LA AUTORIDAD DEMANDADA asimismo, se le tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, y por autorizando a las personas que señala en los términos precisados en el proveído. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0116/2022-III	-----		20/04/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, mediante el cual, informa que la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva en términos de la segunda consideración de la citada resolución; esto es, para que las cosas se mantengan en el estado que guardan, es decir, no se ejecute la multa impuesta en el auto de veintidós de septiembre de dos mil veintidós, emitido dentro del juicio administrativo de origen. Este instructor queda enterado de lo anterior; y, en términos de los artículos 163, fracción VI y 165, fracción XII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manda agregar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0031/2023-III	-----		20/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0091/2022-III	-----		20/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	QUEJA-0010/2023-III	INMOBILIARIA ALTOZANO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE		20/04/2023	Téngase por recibido el oficio, mediante el cual, la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, remite cuaderno de queja y testimonio de las principales constancias del expediente del juicio administrativo del que deriva el citado medio de impugnación. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0132/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		20/04/2023	Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, mediante el cual informa sobre la presentación del juicio de amparo indirecto contra actos atribuidos a esta Sala... Corolario a lo anterior, del oficio de mérito, se advierte que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo promovido, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó... En otro tenor, informa que dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, se concede la suspensión provisional para el efecto de que las cosas mantengan el estado que actualmente se encuentran. Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior, y ordena formar cuaderno de antecedentes con el oficio de cuenta y su anexo, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0029/2023-III	JOSÉ LUIS ALBARRÁN CARANDIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/04/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS AUTOS SE ENVIARÁN POR LISTA A LOS ALCANCES DE LOS AUTOS, SIN INTERPOSICIÓN PÚBLICA. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2023.

12	JAR-0015/2023-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	20/04/2023	En el recurso de reconsideración en que se actúa, con esta fecha se dictó sentencia con los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expuestos por el recurrente; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de veinticinco de enero de dos mil veintitrés, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0946/2020-III, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal, y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	RAA-0020/2023-III	COMERSPRO DEL PACÍFICO, SOCIEDAD COOPERATIVA R.L. DE C.V.		20/04/2023	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inconducentes, los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad apelante, atento a las consideraciones expuestas en la Consideración Sexta; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen, mediante oficio a la autoridad apelante y por lista al tercero interesado, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PARA CUPATMAYAN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0197/2022-III	ROGELIO ADRIAN IBARRA ALONZO		21/04/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como la copia certificada del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0008/2023-III	BARRERA QUINTANA ELIGIO	NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	21/04/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0142/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		21/04/2023	Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparos de este tribunal, en el que informa sobre el contenido del oficio "S", remitido por el Juzado Séptimo de Distrito en el Estado, del que se advierte, que la autoridad oficiante concedió al quejoso, la suspensión definitiva, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran y no se ejecute la multa impuesta en el auto emitido dentro del juicio administrativo de origen, hasta en tanto la responsable reciba la notificación de la sentencia ejecutoriada que llegue a dictarse en el juicio principal. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0033/2023-III	-----		21/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0018/2023-III	-----		21/04/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó infundado por una parte e inoperante por otra el agravio identificado como "primero" e inoperante el agravio señalado como "segundo", en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0459/2022-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a la autoridad recurrente y autoridad codemandada y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO.

CONSULTA.
PUESTO A DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0045/2023-III	SANDRA CONSUELO ARRIAGA RODELO		24/04/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas; y se les tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0007/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	24/04/2023	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0007/2023-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del expediente del recurso de reconsideración en que se actúa, en acatamiento a lo ordenado en proveído de diez de abril del dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0005/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	24/04/2023	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0005/2023-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del expediente del recurso de reconsideración en que se actúa, en acatamiento a lo ordenado en proveído de diez de abril del dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0002/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	24/04/2023	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, informando a este instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0002/2023-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y ordena glosarlo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del expediente del recurso de reconsideración en que se actúa, en acatamiento a lo ordenado en proveído de treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0205/2022-III	JOSEFINA ATILANO ESTRADA		24/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0046/2023-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0031/2023-III	JESÚS FRANCISCO BAUTISTA GARCÍA		24/04/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0033/2023-III	MARCO VINICIO AGUILERA GARIBAY	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/04/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0038/2023-III	ZALAPA GONZALEZ MARICELA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/04/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad demandada... se precisa, que aún se encuentra transcurriendo el término respectivo para que las demás autoridades demandadas comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convengan dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENE POR CONTINGENTE A SU PUBLICACIÓN REFERENCIAL CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0041/2023-III	MARTÍN CERNA RUIZ		25/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0047/2023-III	ROCÍO GUADALUPE SAENZ DURÁN		25/04/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas comparecientes Y POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para efectuarlas, respecto a la autoridad codemandada Secretaría de Finanzas y Administración y, toda vez que ésta no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificada para ello; en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsiguientes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. Finalmente, se tiene a la compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, y por autorizando a los profesionistas que señala en los términos que han quedado precisados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0132/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		25/04/2023	Téngase por recibido el oficio signado por el jefe de Departamento de Amparos de este Tribunal, adjuntando copia simple del oficio en el que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, informa que dentro del juicio de amparo indirecto que conoce, mediante resolución interlocutoria de diecisiete de abril de dos mil veintitres, emitida dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo citado, la autoridad oficiante negó por una parte la suspensión definitiva solicitada, y concedió por otra la suspensión definitiva, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que se encuentran, es decir, no se ejecuten las consecuencias de lo determinado en la resolución dictada el nueve de enero de dos mil veintitres, dentro del recurso de reconsideración JAR-0132/2022-III, hasta en tanto se reciba la notificación de la sentencia ejecutoriada que llegue a dictarse en el juicio principal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0044/2023-III	JESÚS HERNÁNDEZ EGUIZA Y OTROS		25/04/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0010/2023-III	PRADO ARROYO SILVIA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	25/04/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0036/2023-III	GODOY GONZALEZ VELEZ ANTONIO	INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/04/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	25/04/2023	Ténganse por recibidos los escritos signados por el Presidente y Síndico Municipal, ambos del Municipio del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, quienes comparecen a realizar manifestaciones respecto al requerimiento realizado por esta Sala, dentro del presente incidente. No obstante, lo anterior, se ordena reservar los escritos de cuenta, para ser acordados en cuanto al fondo, una vez que obren en constancias los acuses de recibo de las notificaciones realizadas a las autoridades demandadas, mismas que se efectuaron por medio del servicio postal mexicano, a través de correo certificado. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0046/2023-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/04/2023	SE TIENE PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0050/2023-III	ABRAHAM RAMÍREZ MITTÓN		26/04/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES, respecto a la Autoridad demandada, y se le tiene señalando domicilio en esta segunda instancia y autorizados, en los términos que quedaron precisados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0054/2023-III	PERSEO ALEJANDRO IBÁÑEZ MARTÍNEZ		26/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal... Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0055/2023-III	PROYECTOS CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.; DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ICG S.A. DE C.V.; Y, GCQ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		26/04/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Enlace Jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, en representación del Titular de la citada Secretaría... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las morales actoras a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0164/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		26/04/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el Coordinador de Amparo, mediante el cual, remite el cuaderno firmado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el que se adjuntó ejecutoria, de la que se advierte, que la autoridad federal negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veinticuatro de octubre de dos mil veintidós que declaró la ilegalidad del oficio ***** y decretó su nulidad lisa y llana, en consecuencia, la del oficio número *****; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0029/2023-III	JOSÉ LUIS ALBARRÁN CARANDIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/04/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0139/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		26/04/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0108/2022-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		26/04/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual, informa sobre el contenido del auto de fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, dictado por el Juez Tercero Administrativo, de este Tribunal, dentro del juicio administrativo de origen, en el que se impone del contenido de la firmeza de la sentencia dictada por esta Tercera Sala Administrativa, y, consecuentemente, dejó insubsistente la sentencia definitiva dictada el treinta de mayo de dos mil veintidós, así como la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el veintidós de noviembre de dos mil veintiuno; dejando, de igual manera sin efectos el auto de quince de septiembre de dos mil veintiuno, únicamente por lo que ve a la admisión de pruebas, quedando todos los demás aspectos intocados. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0035/2023-III	GOLF BOSQUE MONARCA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA., SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE TRÁMITES PROCESALES ADSCRITO AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA	26/04/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, por medio del cual, remite a esta autoridad, copias certificadas de las constancias solicitadas por esta Sala; consecuentemente, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la moral actora del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas y al tercero con interés, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS SUPLENTE PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de abril de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0022/2023-III	APELANTE: AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		27/04/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró en materia el recurso intentado. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0056/2023-III	CHRISTIAN CASTILLO AGUILAR		27/04/2023	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos. ...Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación....Téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, ante esta segunda instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0034/2023-III	OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	27/04/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0084/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	27/04/2023	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, principalmente con el acuerdo de data uno de diciembre del dos mil veintidós, emitido de manera electrónica dentro del juicio administrativo en línea por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, en el que se advierte, en cumplimiento a la sentencia emitida por esta Sala el juzgado aludido ordenó girar atento oficio a la autoridad que refiere, en cuanto autoridad recaudadora, con la finalidad de que se dejara sin efectos y en su caso, se suspenda el procedimiento administrativo de ejecución relativo a la multa correspondiente. En congruencia con lo anterior, este instructor queda enterado de su contenido. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, en acatamiento a lo ordenado en proveído de diecisiete de noviembre de la anualidad próxima pasada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0040/2023-III	JESÚS MORALES CASTRO		27/04/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora. Importa destacar que mediante acuerdo de diecisiete de abril de dos mil veintidós se ordenó girar atenta requisitoria a la Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa, con sede en Uruapan, Michoacán, para que en auxilio y delegación autorice a quien corresponda, notifique a la autoridad vinculada dentro del juicio administrativo de origen; de este modo se advierte que, hasta en tanto se remitan a esta Alzada las constancias que deriven de dicha actuación, se proveerá lo conducente respecto a la autoridad vinculada citada. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0201/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		27/04/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios vertidos resultan INOPERANTES, en consecuencia; TERCERO. Se CONFIRMA la sentencia impugnada de dieciocho de octubre de dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	RAA-0007/2023-III	SILVIA TOCAVÉN SOLORIO		27/04/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan fundados para MODIFICAR la sentencia impugnada. TERCERO. Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume jurisdicción, por tanto; CUARTO. Se ordena a las autoridades el debido cumplimiento de lo condenado en el considerando último de este fallo. QUINTO. Se instruye al Juez recurrido, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, vigile su debido cumplimiento, conforme a las condiciones precisadas. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE AGRADECE SU ATENCIÓN Y CONSULTA.